

Número 4915

**DISTRITO
MULA**

En los autos de Juicio Verbal de Faltas seguido en este Juzgado de Distrito de Mula, con el número 93/86 sobre hurto de chatarra, contra José Borrego Aguilar y Germán Párraga y debiendo notificarse la sentencia recaída en dicho Juicio de faltas a José Borrego Aguilar y a Germán Párraga Cuadrado, el cual se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, se hace pública la misma cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia: En la ciudad de Mula a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

El Sr. Juez de Distrito Sustituto don Manuel Meseguer Garrido, habiendo visto y oído las diligencias del presente Juicio de faltas, seguido entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciante Francisco Mellado Gálvez, mayor de edad, natural y vecino de Pliego, domiciliado en calle Oliveras número 12; y como denunciados José Borrego Aguilar, mayor de edad, casado, fontanero, vecino de Murcia, domiciliado en Nonduermas, Casas de los Costas, y Germán Párraga Cuadrado, natural de Madrid, vecino de Mula, calle Garrobo número 20; no compareciendo ninguno de ellos al acto del Juicio.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Borrego Aguilar y Germán Párraga Cuadrado, como autores responsables de la falta ya definida a 5 días de arresto domiciliario y que indemnizen a Francisco Mellado Gálvez en la cantidad de 8.000 pesetas en que está valorada la motobomba y a las costas de este Juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo, definitivamente. Firmas ilegibles rubricadas. Y cumpliendo lo ordenado, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» en Mula a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario.

Número 4916

**DISTRITO
SAN JAVIER
Cédula de citación**

Por la presente se cita a la perjudicada Justina Díaz Aguado, hoy en ignorado paradero, a fin de que el día 21 de

julio próximo, a las 10,40 horas, comparezca ante este Juzgado, calle Luis Garay, número 1, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 97 de 1987 que sobre daños en tráfico tendrá lugar el día y hora anteriormente expresados, advirtiéndolo que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

San Javier a 21 de mayo de 1987.—
La Secretaria.

Número 4917

**DISTRITO
SAN JAVIER****Cédula de notificación y vista**

En el Juicio de Faltas número 274/86 tramitado en este Juzgado sobre hurto se ha practicado la preceptiva tasación de costas que asciende a la suma de dos mil ciento treinta pesetas (2.130 pesetas) de la cual se le da vista por término de tres días al condenado Rafael Manzón González que se halla en ignorado paradero a fin de que en el mencionado plazo pueda impugnar su importe o hacerla efectiva y cumplir la pena de arresto menor que le fue impuesta, parándole en caso contrario el perjuicio a que haya lugar en derecho.

San Javier a 25 de mayo de 1987.—
La Secretaria.

Número 4918

**DISTRITO
TOTANA
E D I C T O**

Por tenerlo acordado en autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con número 58/84 por lesiones y daños en que son partes entre otros Colin Kay y Margaret Wilson, en paradero desconocido, en cuyos autos se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice como sigue:

“Sentencia. En la ciudad de Totana a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, el Sr. don José Arias Reixidor, Juez de Distrito sustituto, habiendo visto el presente juicio de faltas sobre lesiones y daños en tráfico, con el número 58/84, entre Colin Kay,

Margaret Wilson, Europcar IB. S.A., Arturo Lozano Pereda, Juan Ceferino Romero Martínez, Francisco Rodríguez González y Julián Herencia Burgos, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal por razón de su oficio, y; fallo: Que debo condenar y condeno a Colin Kay, a diez mil pesetas de multa, reprensión privada, privación del permiso de conducir por un mes, pago de las costas y que indemnice, con la responsabilidad civil subsidiaria de Europcar, S.A., a Arturo Lozano Pereda, en un millón cuatrocientas cuarenta y siete mil seiscientos ochenta y nueve pesetas, a Julián Herencia Burgos en cuarenta y tres mil quinientas ochenta pesetas, y a Francisco Rodríguez González en ciento cinco mil pesetas. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Colin Kay y Margaret Wilson, expido la presente, en Totana a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario.

Número 4919

**DISTRITO
TOTANA****Cédula de notificación y emplazamiento**

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de esta Ciudad en providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio de faltas número 58/84, seguido por denuncia de Atestado de la Guardia Civil contra Colin Kay sobre Lesiones y daños y con motivo del recurso de apelación interpuesto por el representante legal de Europcar, IB., S.A., contra la sentencia dictada en dicho procedimiento, por la presente se emplaza a Colin Kay para que en término de cinco días comparezca ante el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Instrucción número cuatro de Murcia, a hacer uso de su derecho si le conviniere, bajo los apercibimientos legales que si no lo verifica le parará el perjuicio que en derecho proceda.

Totana a veinte de mayo de 1987.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma legal a los indicados expido y firmo la presente en Totana a la misma fecha anterior.—El Secretario.